

## SICGMA

## Palacio de Justicia – Primer Piso Soledad- Atlántico

Soledad 02 de junio de 2021

ociodad, ez de jerne de zezr	
PROCESO:	Impugnación de paternidad
DEMANDANTE:	JESUS ALBERTO CASTRO CERRA
DEMANDADO:	STHEFANIA AGUIRRE GUERRA
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2021-00161-00

Informe Secretarial: Señor Juez.: A su despacho el presente proceso, a cuyo interior la parte pasiva, descorrió el traslado de la demanda y contesto la misma. Sírvase proveer.

> MARIA CRISTINA URANGO PEREZ SECRETARIA.

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD Dos (02) de junio de dos mil veintiunos (2021)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, en consonancia con el artículo 7º de la ley 75 de 1968, modificado por el artículo 1º de la ley 721 de 2001 el Juzgado señalará fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

## **RESUELVE**

Primero: Señalar el veintitrés (23) de junio de 2021, a las 09:30a.m., para la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la ciudad de Barranquilla a la menor SHANNY JOHANNA CASTRO AGUIRRE y el señor JESUS ALBERTO CASTRO CERRA, para establecer la filiación de la menor.

Segundo: ADVERTIR a los demandados, que la renuencia a la práctica de la prueba, hará presumir cierta la impugnación alegada, conforme el numeral 2º del artículo 386 del C.G.P.

Tercero: Requerir a la demandada, STHEFANIA AGUIRRE GUERRA a fin de que informe el nombre del presunto padre de la menor SHANNY JOHANNA CASTRO AGUIRRE.

Cuarto: Exhortar a las partes, apoderados, y demás interesados en el proceso para que en adelante las intervenciones se envíen única y exclusivamente a la dirección electrónica institucional j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con el Art. 2 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020 y en armonía con el Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11567 del C.S.Jud.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD Soledad, 11 de junio de 2021 NOTIFICADO POR ESTADO Nº 082 VÍA WEB El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ